



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

02

09

24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8520/24**

NOMBRE: BLOQUE: DESAFÍO POR VGG y FRENTE RENOV.

TITULO: PROYECTO DECLARACIÓN; declarando de interés social, cultural y comunitario, la 2da. Fiesta Provincial "El Abuelazo".

AUTOR/ES: ACOSTA

ACOMPañAN: VEGA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

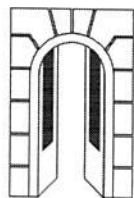
INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

La Ordenanza N° 1.947/10

La Ordenanza 2.228/14 Consejo Económico y Social; y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo aprobó la creación del Consejo Económico y Social de Villa Gobernador Gálvez, cuyo funcionamiento comenzó en 2.022 compuesto por distintas instituciones de la ciudad tales como el Rotary Club, Asociación de Comercio e Industria, Centro de Jubilados, departamentos Ejecutivo y Deliberativo, clubes, vecinales, merenderos y ballets, etc.

Que en una de sus últimas reuniones surgió la iniciativa de realizar anualmente la “Fiesta del Abuelazo” para congregar a personas adultas mayores de toda la ciudad en una jornada recreativa, para pronto transformarse también en una fiesta regional y provincial.

Que “EL ABUELAZO” es sinónimo de diversión, compañerismo, alegría y amistad

Que además tendrá su fin benéfico, al proponer llevar un alimento no perecedero, que luego será donado a instituciones de la ciudad.

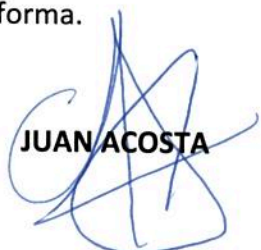
Que se llevará a cabo la Segunda Fiesta a nivel Provincial, el día 15 de Septiembre del corriente año, en las instalaciones del Club Atlético Talleres RPB.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ART.1°) Declárase de interés social, cultural y comunitario del Municipio de Villa Gobernador Gálvez, la 2da. Fiesta Provincial “El Abuelazo”, denominada como “La Fiesta de los Abuelos y Abuelas”, a realizarse el día 15 de septiembre de 2.024, en el predio del Club Talleres RPB de nuestra ciudad.

ART 2°) De forma.


JUAN ACOSTA


JULIETA VEGA
JULIETA VEGA
VILLA GOR GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIC
02/09/2024	
Anotado por	LAURA
Archivado por	